

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Debate, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de abril de 1979, que denegó el registro de la marca española número 637.056 denominada «Editorial Debate (gráfica)»; pleito al que ha correspondido el número 539 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de julio de 1980.—El Secretario.—10.366-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Zorita Sánchez, contra la resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2 de mayo de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra el decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Guadalupe, de fecha 3 de enero anterior; pleito al que ha correspondido el número 662 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.459-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que el día 16 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos, de juicio número 14 de 1980, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Popular Español», contra Ricardo Rodríguez Marín.

Bienes

1. Una parcela de terreno en la partida de «Viuda», del término de Teulada, de ochocientos diez metros cuadrados; lindante: Por Norte, con las parcelas números cincuenta y seis y cincuenta y cinco; Sur, con las números dieciséis y quince, camino en medio de las dos; por el Este, con la número veinticuatro, y por el Oeste, con la número veintidós. Inscrita al tomo 565, libro 58, de Teulada, folio 226, finca 7.663, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 1.690.000 pesetas y sale a subasta en 1.267.500 pesetas.

2. Piso segundo, izquierda, tipo C, de la escalera derecha de la casa en Alicante, de la avenida del General Elizaicín, señalada con el número 5 de policía. Está situado entre los pisos tercero y primero de esta escalera. Se compone de vestíbulo, paso, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería sobre el patio de luces posterior y terraza en su fachada. Mide ochenta y cuatro metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con avenida de su situación; izquierda, con patio de luces (derecha) posterior; fondo, con propiedad de don Pedro García, y al frente, con caja de escalera, patio central de luces y piso derecha de esta misma planta y escalera. Le corresponde una cuota de cinco enteros en relación al valor total del inmueble. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante al libro 378, sección primera, folio 124, finca número 22.835, inscripción cuarta.

El tipo pactado es de 3.380.000 pesetas y sale a subasta en 2.535.000 pesetas.

3. Una parcela de terreno en la partida de «Viuda», del término de Teulada, comprensiva de ochocientos dos metros y cincuenta decímetros cuadrados; que linda: Por Norte, con las parcelas números 55 y 54; Sur, con las parcelas 15 y 14, camino en medio; Este, con la parcela número 25, y por el Oeste, con la número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al libro 58 de Teulada, folio 228, finca número 7.665, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 1.690.000 pesetas y sale a subasta en 1.267.500 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—11.477-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Jaime Barrufet Gorques,

por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por los precios fijados en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes, en lotes separados:

«Departamento 11. Vivienda de la planta tercera alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta segunda, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 49,87 metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con fachada posterior; por el Norte, con la calle Acueducto, en su tramo a suprimir según las previsiones del plan parcial «Torrente de la Font»; por el Este, con el departamento 12; por el Sur, con el departamento 10; por arriba, con el departamento 15, y por abajo, con el departamento 7. Se le asignó un coeficiente de 4 enteros por 100.»

Inscrita al tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 198, finca 39.445, inscripción primera.

Tasada en 700.000 pesetas.

«Departamento 12. Vivienda en la planta tercera alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta tercera, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 52,83 metros cuadrados. Linda: por el Este, con el departamento 11; por el Norte, con la calle Acueducto, en su tramo a suprimir según las previsiones del plan parcial «Torrente de la Font»; por el Este, con la calle de su situación; al Sur, con el departamento 13; arriba, con el departamento 16, y por abajo, con el departamento 8. Tiene asignado un coeficiente de 4 enteros por 100.»

Inscrita al tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 199, finca 39.447, inscripción primera.

Tasada en 700.000 pesetas.

«Departamento 13. Vivienda de la planta tercera alta sobre la rasante de la calle de su situación, puerta cuarta, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 54,29 metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con el departamento 10; por el Norte, con el departamento 12; por el Este, con la calle de su situación; al Sur, con la casa señalada con el número 29 de la calle de situación; por arriba, con el departamento 17, y por abajo, con el departamento 9. Tiene asignado un coeficiente de 4 enteros por 100.»

Inscrita al tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 202, finca 39.449, inscripción primera.

Tasada en 700.000 pesetas.

«Departamento 14. Vivienda de la planta cuarta alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta primera, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 48,88 metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con fachada posterior; por el Norte, con el departamento 15; por el Este, con el departamento 17; por el Sur, con la casa número 29 de la misma calle de situación; por arriba, con el departamento 18, y por abajo, con el departamento 10. Se

le asignó un coeficiente de 4 enteros por 100.»

Inscrita al tomo 1.702 libro 726 de Badalona, folio 205, finca 39.451, inscripción primera.

Tasada en 700.000 pesetas.

«Departamento 15. Vivienda de la planta cuarta alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta segunda, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 49,87 metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con fachada posterior; al Norte, con la calle Acueducto, en su tramo a suprimir según las previsiones del plan parcial "Torrente de la Font"; por el Este, con el departamento 16; por el Sur, con el departamento 14, por arriba, con el departamento 19, y por abajo, con el departamento 11. Se le asignó un coeficiente de 4 enteros por 100.»

Inscrita al tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 208, finca 39.453, inscripción primera.

Tasada en 700.000 pesetas.

«Departamento 20. Vivienda de la planta quinta alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta tercera, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 52,83 metros cuadrados. Linda: al Oeste, con el departamento 19; por el Norte, con la calle Acueducto, en su tramo a suprimir según las previsiones del plan parcial "Torrente de la Font"; por el Este, con la calle de situación; por el Sur, con el departamento 21; por arriba, con el departamento 24, y por abajo, con el departamento 18. Se le asignó un coeficiente de 4 enteros por 100.»

Inscrita al tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 223, finca 39.463, inscripción primera.

Tasada en 700.000 pesetas.

«Departamento 21. Vivienda de la planta quinta alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta cuarta, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 54,29 metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con el departamento 18; por el Norte, con el departamento 20; por el Este, con la calle de su situación; por el Sur, con la casa 29 de la misma calle de situación; por arriba, con el departamento 25; y por abajo, con el departamento 17. Tiene un coeficiente de 4 enteros por 100.»

Inscrita al tomo 1.702, libro 126 de Badalona, folio 226, finca 39.465, inscripción primera.

Tasada en 700.000 pesetas.

«Departamento 24. Estudio de la planta sexta alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta tercera, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de una habitación, cuarto de aseo y disfrute de una terraza. Tiene una superficie de 26,41 metros. Linda: por el Oeste, con el departamento 23; por el Norte, con la calle Acueducto, en su tramo a suprimir según las previsiones del plan parcial "Torrente de la Font"; por el Este, a través de su terraza, con la calle de su situación; por el Sur, con el departamento 25; por arriba, mediante azotea o terraza, con el vuelo del edificio, y por abajo, con el departamento 20. Tiene asignado un coeficiente de 2 enteros por 100.»

Inscrita al tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 235, finca 39.471, inscripción primera.

Tasada en 200.000 pesetas.

«Departamento 25. Estudio de la planta sexta alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta cuarta, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone

de una habitación, cuarto de aseo y disfrute de una terraza. Tiene una superficie de 27,77 metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con el departamento 24; por el Este, a través de su terraza, con la calle de su situación; por el Sur, con la casa número 29 de la misma calle de situación; por arriba, mediante la azotea o terraza, con el vuelo del edificio, y por abajo, con el departamento 21. Se le asignó un coeficiente de 2 enteros por 100.»

Inscrita al tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 236, finca 39.473, inscripción primera.

Tasada en 200.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cuenta del rematante.

Barcelona, 1 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.375-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 132 de la Ley Hipotecaria, número 603/78-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza), contra don Antonio Jiménez Yeste y doña María Rosa Guirado Sólvez; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar el tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente

al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número nueve.—Vivienda situada en el piso segundo, puerta C, de la casa sita en Granollers, en calle Moncada, sin número, con acceso a través del rellano de la escalera de dicha planta. Ocupa una superficie útil de cincuenta y nueve metros cuadrados y siete decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y tres dormitorios. Linda: al frente rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y puerta B de la misma planta; izquierda, puerta D de la misma planta, y fondo, calle Moncada, sobre la que tiene una terraza. Le corresponde un coeficiente de tres enteros con treinta y cuatro centésimas por ciento.»

Título le pertenece por mitad, en común y proindiviso, por compra a los esposos Guardia Corominas-Punto Bigas, por escritura ante Notario.

Finca número 8.428 del tomo 665 del archivo, libro 99.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 560.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 2 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—12.404-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 553 de 1980-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga amparada del beneficio de pobreza legal), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Joaquín García Martínez, de Santa Margarita de Montbuy, calle Padre Daniel, número 3, barrio San Mauro; por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Casa situada en el barrio de San Mauro, término municipal de Santa Margarita de Montbuy, que da frente a la calle del Padre Daniel, número 3, y espada, a otra calle sin nombre, cubierta en parte de terrado y el resto de tejado, compuesta de planta baja, de noventa metros, treinta y tres decímetros cuadrados; primer piso alto, de cincuenta y tres metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y segunda planta alta, de igual superficie, desván de veintiocho metros cinco decímetros cuadrados, y en su parte posterior, y dando frente a la referida calle sin nombre, tiene otra planta de sesenta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, situado a un nivel inferior al de la mencionada planta baja por causa del desnivel del terreno; tiene patio unido, con el cual forma una sola finca que en su totalidad, o sea, casa y patio, ocupan la superficie aproximada de ciento cuarenta

y siete metros cuadrados. Linda: Norte, espalda, Antonio Segarra, mediante calle; Sur, frente, calle del Padre Daniel; Este, derecha, entrando, con Manuel Carrasco, y Oeste, con Luis García.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 925, libro 39 de Santa Margarita de Montbuy, folio 60, finca 1.429, inscripciones primera y segunda.

Valorada en la escritura de deudor a efectos de subasta, en la cantidad de 660.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, piso 4.º, el día 30 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiéndose hacer las consignaciones a calidad de cede del remate a tercero.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, será a cargo del rematante.

Barcelona, 2 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—12.403-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 819-79.H, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don José Francisco Esponera Esponera, contra don Salvador Falcó Gisbert, en reclamación de la suma de 5.000.000 de pesetas, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 1, planta baja, local comercial en la casa sita en Mollet del Vallés, calle de Jaime I, número 176; superficie construida de 452,58 metros cuadrados; linda: al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con vestíbulo de entrada de los pisos superiores, Montserrat Bas y otros; izquierda, con Pablo Riera; fondo, con Vicente Pi, mediante patio; con uso de un patio posterior; coeficiente del 12 por 100. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Granollers y procede de la inscrita al tomo 934, folio 178, finca 11.155.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1980.—El Secretario, José M. Pugnaire. 11.366-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 418/80-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga amparada del beneficio de pobreza legal), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Consuelo Gironella Camps, de Igueras, calle Olivos, 23; por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«Casa de planta baja, con un pedazo de terreno a ella unido por detrás, con su pozo y aljibe, sita en Figueras, calle de los Olivos, número veintiuno, que mide ciento sesenta palmos de largo por treinta y dos de fachada, o sea, la superficie de doscientos cuatro metros ochenta decímetros cuadrados; lindante: al frente, Oeste, dicha calle; izquierda, entrando, Norte, Antonio Lloveras; derecha, Sur, Pedro Vergés, y fondo, Este, la madre e hijos Teresa Matas y Joaquín y Dolores Mundet.»

Inscrita al tomo 865, libro 60, folio 36 vuelto, finca 1.033, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, pasco Lluís Companys, 1, puerta 1, piso 4.º, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 3 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—12.405-E.

BURGOS

Don José Antonio Vestreiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Caldesa, S. A.», con domicilio social en Burgos se ha declarado firme el auto dictado con fecha 14 del actual, por el que se aprobaba el Convenio presentado por los acreedores de dicha Entidad suspensa en la Junta general de acreedores celebrada el día 2 del corriente.

Dado en Burgos a 21 de julio de 1980.—El Juez, José Antonio Vestreiro Pérez.—El Secretario.—11.373-C.

IGUALADA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Curtidos Palmas y Roca, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle San Antonio, 76-80, dedicada a la fabricación de cueros y pieles, se ha dictado con esta fecha auto aprobando el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el día 15 de julio último, mandando a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Dado en Igualada a 1 de septiembre de 1980.—El Juez Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario.—11.374-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que en el expediente número 969 de 1980, seguido en este Juzgado sobre suspensión de pagos de don Manuel Camino Ramos, representado por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Juez accidental señor Vázquez Naranjo. Juzgado de Primera Instancia número 1.

Las Palmas de Gran Canaria a 26 de julio de 1980.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos y libros de contabilidad que se acompañan, fórme-

se con aquéllos el correspondiente expediente.

Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Manuel Camino Ramos, vecino de esta ciudad, con domicilio comercial en la calle Presidente Alvear, número 18, y que en su nombre formula el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, al que se tiene por parte y con el que se entenderán las sucesivas actuaciones.

Se tiene por parte en este expediente al Ministerio Fiscal.

Comuníquese este proveído al Juzgado de igual clase número 2 de esta capital, así como al Juzgado de Distrito Decano de la misma.

Dese publicidad de esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico «El Eco de Canarias», de esta localidad.

Queden intervenidas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se designa interventores a los titulares mercantiles don Bernardo Rodríguez Alonso y don Juan José Cabrera Pérez, así como a la acreedora «Canarias Textil», en la persona que la misma delegue, a cuyo efecto se les comunicará este proveído, señalándose a cada uno de los interventores la retribución de 100 pesetas diarias.

Tómese nota en el libro de suspensiones de pagos de este Juzgado.

Los libros de contabilidad presentados queden por ahora en poder del Secretario, para que una vez acepten el cargo los interventores designados, se lleve a cabo lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Hágase saber a la parte actora que dentro del término de treinta días presente el balance definitivo que habrá de formarse con la inspección de los interventores.

Al primer otrosí, estése a lo acordado, y no ha lugar a librar mandamiento al Registro Mercantil.

Al segundo otrosí, por hechas las manifestaciones que contiene.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez accidental de este Juzgado número uno, de lo que yo, el Secretario, doy fe. Joaquín Vázquez Naranjo. Ante mí: Luis M. Romero. (Rubricados.)

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de julio de 1980.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—11.351-C.

MADRID

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 49 de 1977, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra «Inactor Hotel Mar, S. A.», sobre enajenación de la siguiente finca hipotecada.

En Puerto de Santa María. Edificio «Puerto Mar 2», piso en primera planta, letra C, a la izquierda de la parte del frente, mide sesenta y dos metros con quince decímetros cuadrados útiles, y linda, entrando: Frente, paso común, ascensor y piso A; derecha, calle y edificio «Puerto Mar 1»; fondo, calle, e izquierda, calle y piso D. Contiene vestíbulo, cocina, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo y terraza de siete metros veinticinco decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro del Puerto de Santa María al tomo 701, libro 291, folio 77, finca 10.437, inscripción segunda.

Habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, doble y simultánea-

mente ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 y en el Juzgado de Puerto de Santa María, bajo las condiciones siguientes, el día 13 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

1. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 550.000 pesetas.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

3. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del mencionado tipo.

4. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes.

5. La consignación se hará a los ocho días de la aprobación del remate.

6. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de julio de 1980.—El Juez. El Secretario.—11.338-C.

*

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid en autos ejecutivos número 489 de 1980, seguidos por el Procurador señor Oterino, en nombre de «Esfinge, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra otro y don Antonio Bellón Palomino, sobre pago de pesetas 59.125 de principal y 40.000 pesetas para intereses, gastos y costas, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de dicho demandado se ha practicado embargo sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid habiéndose acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citarle de remate por el presente para que en término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución si viere convenirle, estando a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.421-3.

*

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos ejecutivos número 39 de 1979, promovidos por el Procurador señor Mezquita, en nombre de «Surbatán, S. A.», contra don Angel María García Fernández, en reclamación de 374.020 pesetas de principal y 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado, se le cita de remate para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución despachada si viere convenirle, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría y que ha sido trabado embargo sin necesidad de previo requerimiento de pago sobre los derechos de propiedad que le corresponden sobre el piso 7.º, C, de la torre 17 de la urba-

nización «Copasa», parcela 12 del polígono de Veilleaguado, de Coslada (Madrid).

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.401-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos número 931/78-B, juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Enriquez Ferrer, en nombre y representación de «Urbanizadora Hispano Belga, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Los derechos que pudieran corresponder a la demandada doña Encarnación Morales López, en el contrato privado de compra venta del apartamento Galupe, número 57, en la Manga del Mar Menor (Murcia).»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de noviembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 710.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—11.367-C.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 369/79, se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que litiga con los beneficiados de pobreza, representada por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra el demandado don Fernando Medina Mena, mayor de edad, casado, con domicilio, digo, doña Angeles Platero Cerezo, y vecino de Torrox, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Local B-2-A), entre los bloques tres y cuatro de la urbanización Pueblo Nuevo de Algarrobo-Costa, situado en el lateral derecho del que procede del local B-2),

con una superficie de 174 metros 19 decímetros cuadrados, en planta baja, y linda: izquierda, entrando, resto de local de que se segrega; derecha, pasaje que le separa del bloque Mar de Plata; fondo, zona verde, y frente, terrenos de la urbanización. Cuota: 0,386.253 coma cien milésimas por ciento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de octubre próximo y hora de las once, y en la cual regirán las siguientes condiciones:

1. El tipo de licitación es el de la suma de 3.500.000 pesetas, precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

2. Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no será admitido.

3. Que no se admitirán postura alguna que sean inferior a dicho tipo.

4. Que los autos y certificación del registro al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 23 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—11.773-E.

*

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que el día 12 de noviembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes bienes:

1. Una suerte de tierra de monte bajo, comprensiva de una superficie de una hectárea 78 áreas, en el partido de Pantoja, pago o paraje de Madroña, término municipal de Estepona. Linda: Al Sur, herederos de Miguel Navarro; al Norte, Dolores López y finca de doña Francisca Chacón, separadas por la cañada; al Oeste, Manuel Navarro Campos y Antonio Chacón, y al Este, Miguel Biedma Cano. Inscripción: Tomo 190, libro 85, folio 182 vuelto, finca número 5.748, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 534.000 pesetas.

2. Otra suerte de tierra montuosa, radicante en el término municipal de Estepona, al pago o paraje de la Madroña, constituida por la parcela número 387 del polígono 31 del catastro topográfico parcelario de este término, con una superficie de tres hectáreas 24 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, con terreno de don Miguel Biedma Cano; al Sur, Rafael Montesinos Rodríguez, y al Oeste, con el arroyo.

Inscripción: Tomo 239, libro 121, folio 82, finca número 9.175, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el de 972.600 pesetas.

3. Una suerte de tierra de monte bajo o manchón, término de Estepona, partido de Pantoja, sitios de la Follenca y de la Madroña, de siete hectáreas 81 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, terreno de doña Dolores López Contreras y camino forestal; Sur, Francisco Pérez Rubio y Manuel Chacón Aragón; Oeste, Manuel Chacón Aragón, separada por el

arroyo de Juan Sánchez y Pantoja, y al Oeste, Francisca Pérez.

Inscripción: Libro 86, folio 50, finca 5.760, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la subasta el de 2.345.250 pesetas.

4. Local comercial procedente de la planta baja del edificio señalado con la letra B del bloque conocido con el número 87-B, radicante en el término municipal de Estepona. Comprende una extensión superficial total de 83 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida de Monterroso; por el fondo, con el local número 87-B; por la derecha, entrando, con la avenida de Monterroso, y por la izquierda, entrando, con el portal de acceso a las viviendas. El local 87-B procede de la misma finca de donde este fue segregado. Pendiente de inscripción, si bien la hipoteca se inscribió al tomo 208, libro 96, folio 84 vuelto, finca 7.114, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de 840.000 pesetas.

5. Suerte de tierra de manchón, situada en el partido de Manterroso, del término de Estepona, sin ninguna clase de arboleda, punto denominado Loma del Esparragal, con una superficie de una hectárea 48 áreas y 75 centiáreas. Linda: Al Norte, con otra de don José Montes Almengual; al Sur y al Este, con don Manuel Martín Herrera, separada por el arroyo del Esparragal, y al Oeste, con el Campo de Loma del Esparragal.

Inscripción: Tomo 208, libro 96, folio 83, finca número 7.114, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el de 708.150 pesetas.

Las anteriores fincas descritas salen a subasta por las cantidades especificadas al final de la descripción de cada una, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 894 de 1979, instados en este Juzgado por el «Banco Zaragozano, S. A.», contra fincas especialmente hipotecadas por los cónyuges don Miguel Biedma Cano y doña María Zayas Moreno, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—13.349-C.

ONTENIENTE

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Salvador Gil González, en nombre de la Compañía Mercantil «Alfredo Tortosa, S. A.», dedicada a la fabricación y venta de mantas y tejidos de todas clases, y por auto del día de hoy se ha aprobado el convenio aceptado por los acreedores de dicha suspensa en la Junta celebrada el día 18 de julio actual, en los términos y circunstancias

que constan en la misma, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Onteniente a 29 de julio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—5.392-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Valenzuela Ortega, que se tuvo la última noticia de él el día 28 de diciembre de 1936, desde la prisión provincial denominada entonces C'an Mir; habiendo instado dicha declaración la esposa del presunto fallecido, doña Catalina Sanmartí García, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, quien tiene concedido el beneficio de pobreza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1980.—El Juez, Juan Ignacio Pedro Pou.—El Secretario.—12.384-E.

1.ª 13-9-1980

*

Don Nicanor Fernández Puga, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 289 M/79, se siguen autos de juicio instados por el Procurador don Francisco Ripoll, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Serman Balear, Sociedad Anónima», en cuyos autos por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se dirán; habiéndose señalado para el remate el día 5 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, 8, 3.ª, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª El ejecutado podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con los datos o títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro, hallándose de manifiesto a los mismos en la Secretaría del Juzgado los autos y las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

5.ª El remate se entenderá hecho por la facultad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

«Porción de terrenos solar, que comprende el solar señalado con el número veinte (manza XV) del polígono industrial de la Victoria (Son Castelló), con una edificación en construcción, consistente en una nave industrial que consta de una

planta baja, hoy completamente terminada. La total finca tiene una extensión superficial de seis mil diecinueve metros quince decímetros cuadrados y lo edificado ocupa cuatro mil metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente calle del Dieciséis de Julio, derecha, entrando, solar número diecinueve; izquierda, con el número veintuno, ambos de la misma manzana, y por el fondo, torrente de Barabá.

Título: El de compra a la Junta de Compensación del polígono industrial de la Victoria (Son Castelló), en escritura autorizada por mi de fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Inscrita al folio 150 del tomo 593, libro 395, sección II, finca 22.722.

En Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Nicanor Fernández Puga.—El Secretario.—11.364-C.

SAN SEBASTIAN

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 711 de 1980, se siguen autos de suspensión de pagos de don José Arín Estéibar titular del taller mecánico «Antonina Estéibar Zubia», del barrio de Martindegui, en Hernani, representado por el Procurador don Ramón Caparros Bandrés.

Y habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos por providencia de esta fecha, se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 12 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—5.408-3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 200 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Víctor Múgica Gaztañaga y otro, representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Casares Elizalde, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de noviembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.
- 2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.
- 4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado

precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de quinientas mil (500.000) pesetas.

Descripción de la finca

«Vivienda derecha del piso tercero del portal izquierdo de la casa construida sobre el polígono nueve de Isasondo, de sesenta y tres metros diecinueve decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo-pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño, balcón delantero y posterior. Está construida sobre la finca o parcela del terreno radicante en Isasondo, polígono nueve, que linda: por Norte, con plaza pública y carretera general Madrid-Irún; Sur, con terrenos de don Félix Goiburu; por Oeste, con carretera general Madrid-Irún y herederos de Sarasola, cuando se constituyó la hipoteca que se estaba construyendo la finca. Todo ello tiene una extensión superficial de mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados el solar y sesenta y tres metros con diecinueve decímetros, también cuadrados, el piso o vivienda.»

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa a los tomos 29 y 195, libros 1 y 5, folios 40 y 84 vuelto, siendo la finca números 16 y 11.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez. El Secretario, Rosa María Sáez Fayanas. 11.354-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 84 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Manuel Usabiaga Aramburu y otro, representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Múgica Larrinaga y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de noviembre, y hora de las once bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.
- 2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de pesetas 1.500.208.

Descripción de la finca

Vivienda izquierda, mirando de la calle al edificio quinto, una mitad indivisa del departamento señalado con el número 5 del desván, y dos treintaisieteavos partes indivisas del solar y partes de común servicio y aprovechamiento de la casa señalada en la actualidad con el número 4 de la calle 2 de Mayo, de la villa de Eibar, por donde tiene su entrada, consta de cocina y comedor, tiene aproximadamente cien metros cuadrados. Mitad indivisa del departamento número 5 del desván que figura inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 619, libro 85, de Eibar, folio 89, finca 3.032, inscripción undécima.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez. El Secretario.—11.355-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 336 de 1979 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Indubán» representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez contra la finca especialmente hipotecada por «Tomás Altuna e Hijos, S. A.» en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de noviembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.
- 2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.
- 4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Finca número 11.157. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 2.179, libro 168 de Hernani, folio 172, inscripción tercera, y señalada con el número 3 de la relación de parcelas resultantes de la reparcelación del polígono industrial número 128 de Hernani.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—11.356-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 890 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Echeverría Erausquin y otros, representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por Luis León Astier Olascoaga y su esposa, los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de noviembre, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Descripción de la finca

Parcela de terreno edificable, sita en la ciudad de Fuenterrabía, en el polígono de nueva urbanización de la zona del Jaizkibel. Procede de la finca denominada

«Maciategu-zar». Constituye una superficie de 4.000 metros cuadrados, y linda: por el Norte, vial 1-5-1-2; Sur, pertenecidos del caserío Aguinaga; Este, parcela número 88, y por el Oeste, con resto de urbanización «Jaizkibel, S. A.».

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—11.357-C.

TARRAGONA

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, accidental, de Tarragona,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo sumario 469/79, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Eduarda Antón Pereira, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

•Urbana.—Edificio destinado a pensión-bar-restaurante, sita en el término de Vilaseca, partida Cabo de Salóu, antiguamente Vedat de l'Arquebisbe o de Sa Ilustríssima. Se compone de planta baja y un piso superior, con una superficie de 120,42 metros cuadrados. En la misma planta baja hay una terraza cubierta, y otra descubierta. La superficie del solar es de 2.348,9 metros cuadrados; y linda: Norte, carretera de Salóu al Faro, y parte con Jorge Baduer; Este, con la misma carretera; Sur, resto de que se segregó, y al Oeste, "Compañía Urbanizadora Nuestra Señora de Nuria" y Jorge Baduer.

Inscrita al tomo 987, libro 263 de Vilaseca, folio 242, finca 4.582.

Tasada a efectos de esta subasta en 2.500.000 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente otra hipoteca de la misma Caja de Ahorros por 1.531.000 pesetas de principal, intereses a 6,75 por 100 anual, máximo de tres años y 300.000 pesetas para gastos y costas.

La subasta tendrá lugar el día 21 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma el consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, y con facultad de ceder el remate a tercero.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que la carga o gravamen anterior o preferente continuará subsistente, aceptándola el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 31 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens, el Secretario del Juzgado.—12.443-E.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176-C de 1980, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra «Zarco, S. A.»; se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 21 de octubre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, y no se admitirán de

manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

•22. Número 80. Vivienda derecha en la primera planta alzada, con acceso por la escalera izquierda de la casa 32, no oficial, de Marina Moreno, de 131,5 metros cuadrados. Su cuota es de 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 3.372, libro 1.538 de la Sección 2.ª, folio 65, finca 84.957.

Valorada en 1.279.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña Montero.—El Secretario.—12.381-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 579/80, seguidos en este Juzgado por insultos y daños, apareciendo denunciante-perjudicada Angela Cañaveral Folguera y denunciado Vicente del Río García, ha mandado convocar al señor Fisoal y citar a las demás partes y testigos para que el día 16 de octubre, y hora de las diez veinticinco, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1, semisótano (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento en las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que lo impida incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal a Vicente del Río García, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 3 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.387-E.

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 140/80, sobre imprudencia con daños, contra Antonio Crespo Azabal; por la presente se requiere al perjudicado Manuel Ferreira Comes, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días se persone ante este Juzgado para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y tasación de daños de su vehículo, apercibido que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Tordesillas a 30 de agosto de 1980.—12.285-E.